

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. INV-211210050430100-6000-014-24**

Relativa a:

Construcción de 20 cuartos para dormitorio del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en diferentes localidades del Municipio de Jilotepec en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:45 horas del día treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhpopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas o morales, y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

**MOTIVOS Y FUNDAMENTOS:**

Fundan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción XXVII, 3 inciso A), 34 fracción II, 49 y 51 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62, 63, 65 y 66 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2024.

**ANTECEDENTES:**

**Primero.-** Que mediante Oficio número SSE/D-0646/2024, la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) donde se autoriza la disponibilidad presupuestal por \$75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. CPPI-INVIVIENDA-R-00232-24, para la Construcción de 20 cuartos para dormitorio del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en diferentes localidades del Municipio de Jilotepec en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.-** Con fecha 06 de mayo de 2024, se realiza la invitación a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, número: INV-211210050430100-6000-014-24.

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	FABIOLA SALDAÑA HERNÁNDEZ
2	JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
3	ANGÉLICA RUBY CORONA ZAPOT



Evaluación técnica	Formato DT-13	- No presenta firma electrónica.
Rubro	Documento	Causas de Desechamiento

obtuvo el resultado siguiente:  
 Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, al realizar la revisión cualitativa de la propuesta se  
 21 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado  
 Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, y artículo  
 (SEFIPLAN) de conformidad con los numerales 62, 63, 65 y 66 del Decreto Número 713 de Presupuesto de  
 presupuestal asignada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de  
 ANGÉLICA RUBY CORONA ZAPOT, el monto propuesto por el contratista, rebasa la disponibilidad

Conforme a lo establecido en el artículo 56 del REGLAMENTO así como en el numeral marcado como  
 Decima de las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la  
 adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, se desechan del presente  
 proceso de licitación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROPUESTA ECONÓMICA S/I.V.A.
3	ANGÉLICA RUBY CORONA ZAPOT	\$2,641,947.38
2	JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	\$2,582,422.44
1	FABIOLA SALDAÑA HERNÁNDEZ	\$2,618,860.46

siguientes:  
 Los importes del acto de apertura del sobre de propuesta económica, de los licitantes, fueron los  
 artículos 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado  
 Veracruz de Ignacio de la Llave, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas  
 y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se tiene lo siguiente:

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA
3	ANGÉLICA RUBY CORONA ZAPOT
2	JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
1	FABIOLA SALDAÑA HERNÁNDEZ

**Quinto.-** Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se  
 desarrolló el día 21 de mayo de 2024, a las 08:30 horas; presentándose las siguientes empresas:

**Cuarto.-** Que la junta de aclaraciones celebrada posterior a la visita al sitio de los trabajos, fue el día  
 13 de mayo de 2024, el cual se realizó de conformidad con lo establecido en la invitación.

**Tercero.-** Que la visita al sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto del presente  
 procedimiento, se programó para el día 08 de mayo de 2024, fecha que quedó asentada en el oficio de  
 invitación.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO



		- No presenta la constancia de la BESOP para superintendente.
Evaluación económica	Formato DE-18	- El monto de la propuesta excede el techo financiero (presupuesto base).
	Formato DE-19	- Excede techo financiero (presupuesto base).
	Formato DE-20a	- No coincide el SBC (Salario base de cotización) con el de los formatos DE-22 y DE-28.
	Formato DE-21	- Las cotizaciones de arena y grava no coincide con el importe plasmado en el cálculo del documento DE-21.
	Formato DE-23	- La TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio) presentada no coincide con el cálculo.
	Formato DE-25	- La TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio) presentada no coincide con el cálculo.
	Formato DE-28	- Presenta mal la cantidad de días de descanso por Ley Federal del Trabajo.
	Formato DE-32	- No presenta vigentes las opiniones de obligaciones estatales y federales.
Evaluación Legal y Financiera	Formato DLF-02	- No presenta la declaración anual del ejercicio fiscal 2021. - No presenta las declaraciones parciales del ejercicio fiscal 2024.

• **FABIOLA SALDAÑA HERNÁNDEZ**, el monto propuesto por el contratista, rebasa la disponibilidad presupuestal asignada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) de conformidad con los numerales 62, 63, 65 y 66 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, y artículo 21 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, al realizar la revisión cualitativa de la propuesta se obtuvo el resultado siguiente:

Rubro	Documento	Causas de Desechamiento
Evaluación técnica	Formato DT-13	- No presenta firma electrónica. - No presenta la constancia de la BESOP para superintendente.
	Formato DT-14	- No presenta contratos completos, - El acta entrega del Ayuntamiento de Alvarado no tiene firmas.
Evaluación económica	Formato DE-18	- El monto de la propuesta excede el techo financiero (presupuesto base).
	Formato DE-19	- Excede techo financiero (presupuesto base).
	Formato DE-20a	- No presenta los importes correctos en el cálculo de cargos adicionales.
	Formato DE-22	- No presenta la información requerida.
	Formato DE-24	- No coincide el costo directo con el formato DE-27.
	Formato DE-26	- No presenta cálculo para determinar la utilidad.
	Formato DE-28	- Presenta mal la cantidad de días de descanso por Ley Federal del Trabajo.
	Formato DE-32	- Presenta la constancia de opinión del INFONAVIT vencida.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Cuauhopoca #11, Col. Salud  
CP 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658  
[www.invivienda.gob.mx](http://www.invivienda.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDESOL  
Secretaría de  
Desarrollo Social

VERA CRUZ  
ME LENA DE ORULLO

INVIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Evaluación Legal y Financiera	Formato DLF-02	- No presenta certificado del contador que expide los estados financieros.
-------------------------------	----------------	--

Por lo anterior expuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción XXVII, 3 inciso A), 34 fracción II, 49 y 51 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62, 63, 65 y 66 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2024.

**Séptimo.-** Que la propuesta solvente es la presentada por el licitante José Mauricio Rodríguez González, por un importe de \$2,582,422.44 (Dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 44/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del REGLAMENTO, el contratista cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la CONVOCANTE, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Octavo.-** Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión, detallada y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la determinada como propuesta solvente, es la del licitante José Mauricio Rodríguez González, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados en las instrucciones de adjudicación, se considera solvente y sus costos se encuentran dentro de los parámetros de costos de la Gerencia de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda, así como resulta más conveniente para el Estado en criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera procedente adjudicar el contrato correspondiente del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por un importe de \$2,582,422.44 (Dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 44/100 M.N.), con un periodo de ejecución de 213 días naturales, con fechas programadas de: inicio el 01 de junio de 2024 y de término el 30 de diciembre de 2024.

**Noveno.-** Se otorgará un anticipo correspondiente al 50% del importe total de la obra por un monto de \$1,291,211.22 (Un millón doscientos noventa y un mil doscientos once pesos 22/100 M.N.), el cual será tramitado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que realice las gestiones correspondientes y se le suministre al licitante ganador, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes, y de las facturas debidamente requisitadas.

**Décimo.-** Que la presente acta surte efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga al contratista ganador a firmar el contrato respectivo, y se hace de conocimiento que deberá entregar la documentación legal de su representación y presentarse a firmar el contrato correspondiente en horas hábiles a partir del día 31 de mayo de 2024, ante la Gerencia de Administración y Finanzas, del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en calle Cuauhpopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Calle Cuauhpopoca #11, Col. Salud  
CP 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658  
www.invienda.gob.mx

2024-100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

200 AÑOS  
VERACRUZ  
COMO PARTE DE LA FEDERACION





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



No se omite mencionar que en los artículos 53 de la LEY y 66 del REGLAMENTO, obliga a formalizar el contrato en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la presente notificación presentando la documentación solicitada.

**Décimo primero.-** El contratista ganador deberá entregar los siguientes documentos, previo a la firma de su contrato:

- Constancia certificada de la institución bancaria sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones. Para el caso de que la cuenta sea de INBURSA, HSBC, BANCOPPEL, BANCO AZTECA, CIBANCO; la constancia certificada es obligatoria.
- Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.
- Original de fianza de anticipo y fianza de cumplimiento y vicios ocultos de contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con lo siguiente:
  - Para el caso de la garantía de anticipo, se constituirá por el 100% (cien por ciento) del monto concedido por concepto del anticipo.
  - Para el caso de la garantía de cumplimiento, se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- Registro vigente ante el Padrón de contratistas de Obras Públicas de la SEFIPLAN del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Copia certificada de los documentos con los que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- Oficio de designación del Superintendente, anexando a dicho documento el curriculum vitae, copia fotostática de la cédula profesional, identificación oficial.
- Alta de la obra ante el IMSS.

**Décimo segundo.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz.

**Décimo tercero.-** El presente fallo es emitido por los CC. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 38 fracción XXV, y el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta a las 12:55 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad en todas y cada una de sus

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Cuauhopopoca #11, Col. Salud  
CP 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658  
[www.invivienda.gob.mx](http://www.invivienda.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

*[Handwritten signatures in blue ink]*



FABIOLA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
(PERSONA FÍSICA)

POR LOS LICITANTES

L.D. EDUARDO CANO PATATUCHI  
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA

MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
LIC. CLAUDIA IVONNE REYES DOMÍNGUEZ  
JEFA DE OFICINA DE CONTROL  
FINANCIERO DE OBRA

ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ  
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS  
ARQ. KARLA SAN CRISTÓBAL GONZÁLEZ  
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y  
CONTROL DE OBRA

ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS  
ACOMPANANTE TÉCNICO  
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

L.C. RUBISEL VELAZQUEZ CASTILLO  
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

fojas al margen y al calce las personas que intervinieron en este acta de fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número INV-211210050430100-6000-014-24.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



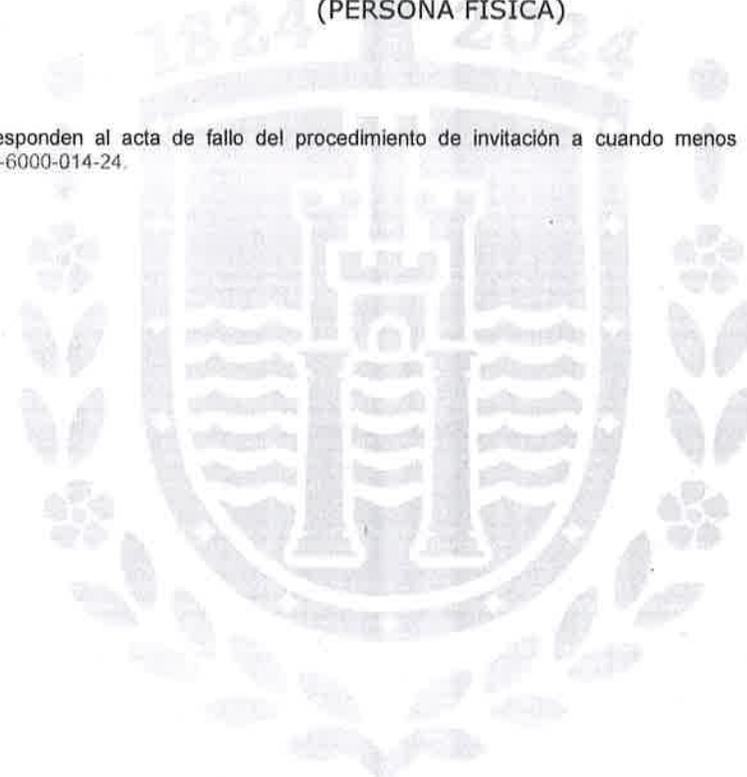
SEDESOL  
Secretaría de  
Desarrollo Social



  
DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
(PERSONA FÍSICA)

  
EDGAR MORALES BONILLA  
ANGÉLICA RUBY CORONA ZAPOT  
(PERSONA FÍSICA)

Estas firmas corresponden al acta de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número No. INV-211210050430100-6000-014-24.



2024 | 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Cuauhopopoca #11, Col. Salud  
CP.91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 818 2886 / 01 228 818 3658  
[www.invivienda.gob.mx](http://www.invivienda.gob.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

